Garantizar derechos políticos y poner fin a la violencia contra mujeres y jóvenes

Serie Minutas Nº 88-26, 28/08/2026

Por

Carolina Jorquera Vásquez

Resumen

Esta minuta ha sido elaborada para apoyar la labor parlamentaria de la senadora Karol Cariola Oliva, quien participará en la 12° Conferencia Global de Jóvenes Parlamentarios de la Unión Interparlamentaria (UIP). Ésta se llevara a cabo entre los días 4 y 6 de septiembre de 2026, en la ciudad de Samarkand, República de Uzbekistan. El encuentro se centrará en los derechos humanos como tema principal, buscando dialogar respecto de cómo los jóvenes parlamentarios pueden desempeñar un papel crucial en la recuperación de los derechos, la justicia y la dignidad para todos en los turbulentos tiempos actuales.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

1. Antecedentes generales de la Conferencia

En el marco de la realización de la 122ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se llevó a cabo el año 2010 en Bangkok, Tailandia, se aprobó la resolución denominada *Participación de la juventud en el proceso democrático*. Allí, los parlamentos miembros de la IUP establecieron un compromiso con la promoción de la participación juvenil en los procesos democráticos, lo que generó la creación del Foro de Jóvenes Parlamentarios que funciona hasta la fecha, como una instancia global de impulso a la participación juvenil con el propósito de revitalizar las democracias y hacerlas más representativas de todas las generaciones. Dentro de sus acciones prioritarias se encuentran; el seguimiento demográfico de los parlamentos, cursos de formación para el empoderamiento de jóvenes parlamentarios y la organización anual de la Conferencia Global de Jóvenes Parlamentarios. En abril de 2025, la parlamentaria jordana Nour Abu Ghosh fue elegida como Presidenta de la Mesa del Foro de Jóvenes Parlamentarios por un período de dos años.

El nivel de representación juvenil en los parlamentos sigue siendo bajo. Según los datos de la UIP para 2025[1], a pesar de que la mitad de la población mundial es menor de 30 años, solo el 2,8% de los parlamentarios a nivel mundial tiene 30 años o menos, sin que se haya registrado ningún avance desde 2023[2]. Actualmente, en Sudamérica, el 4.48% de los escaños parlamentarios es ocupado por personas de 30 años o menos y el 24.09% por personas de 40 años o menos. Dentro de los hallazgos más significativos del último reporte sobre la participación de los jóvenes en los parlamentos nacionales, en el 70 % de las cámaras parlamentarias, una persona puede ser demasiado joven para ocupar un cargo público, aunque tenga edad suficiente para votar. Otro aspecto que se confirma en el reporte es la subrepresentación femenina, pues la proporción de mujeres jóvenes parlamentarias ha sufrido un retroceso. Las mujeres con un máximo de 30 años de edad constituyen el 1,2 % de todos los parlamentarios del mundo. Las mujeres con un máximo de 40 años de edad conforman el 6,9 % de los parlamentarios. Esto supone un descenso, respectivamente, desde el 1,4 % y el 7,9 %, según lo registrado en el informe de 2023.

La última conferencia global se llevó a cabo en Lima, Perú, en septiembre de 2025 y el tema central fue *Uniendo generaciones por la igualdad de género*. Dentro de los temas tratados, se destacó la necesidad de que los parlamentos sean instituciones sensibles a las cuestiones de género y edad, garantizando condiciones laborales accesibles, políticas de tolerancia cero contra el sexismo, el acoso y la violencia, y la cooperación y las alianzas intergeneracionales para un cambio sostenido, especialmente mediante la inclusión de parlamentarios hombres como defensores de la igualdad de género.

2. la Juventud en el escenario global y regional.

Hoy viven en el mundo 1.300 millones de personas de entre 15 y 24 años, la generación joven más numerosa de la historia. Para 2050, el 69 % vivirá en países de ingresos bajos y medianos bajos[3]. En América Latina y el Caribe, las juventudes representan cerca de una cuarta parte de la población: son una fuerza demográfica decisiva para el futuro de la región, pero enfrentan desafíos muy desiguales. Las brechas se hacen evidentes en el acceso al trabajo y a

[1] IPU Parline (2025): https://data.ipu.org/age-brackets-aggregate/?region=0&structure=&date_month=12&date_year=2025

[2] UIP (2023): Youth participation in national parliaments:2023 https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2023-10/youth-participation-in-national-parliaments-2023

[3] Naciones Unidas (2026) Departamento de Asuntos económicos y Sociales. Datos destacados de la población mundial en 2026: Jóvenes - Revisado en junio de 2026. https://desapublications.un.org/publications/world-population-highlights-2026-youth-revised-june-2026

la educación. Aunque el desempleo juvenil mundial descendió al 13 % en 2023, el trabajo precario sigue siendo la principal alternativa para muchas juventudes en las regiones en desarrollo. Además, una de cada tres personas jóvenes vive en países que no avanzan al ritmo necesario para reducir la proporción de quienes no estudian ni trabajan (nini).La brecha digital profundiza estas desigualdades pues si bien las personas jóvenes están más conectadas que el resto de la población —el 79 % utiliza internet—, el acceso sigue siendo muy desigual entre países y territorios: en 2023, la conectividad alcanzaba al 93 % de la población en los países de ingresos altos, frente al 35 % en los países menos desarrollados.

2. Los derechos humanos de los jóvenes

La juventud es un periodo de transición que marca el paso de la dependencia a la independencia y la autonomía. La transición ocurre en etapas diferentes en relación a los distintos derechos, por ejemplo, en lo que atañe a la educación, el empleo y la salud sexual y reproductiva, y depende, entre otros factores, del contexto socioeconómico. En razón de su edad, los jóvenes se enfrentan a la discriminación y los obstáculos que dificultan el disfrute de sus derechos, lo que limita su potencial. Por consiguiente, los derechos humanos de los jóvenes hacen referencia al pleno disfrute de sus derechos y libertades fundamentales.

Además del marco internacional general de derechos humanos, los compromisos en materia de juventud y derechos humanos se incluyen en Juventud 2030 (Youth 2030)[4], la primera estrategia general del Sistema de las Naciones Unidas sobre la juventud, que actúa como un marco general integral que guía a toda la ONU en su labor con y para la juventud en los ámbitos de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la acción humanitaria. Su diseño reconoce el papel fundamental de los jóvenes en el fomento de sociedades sostenibles, inclusivas y pacíficas a nivel mundial, así como la importancia de fortalecer la participación significativa de la juventud en los procesos de formulación de políticas y toma de decisiones.

La segunda fase[5] se esta estrategia, planificada para el quinquenio 2025 – 2030 propone las siguientes prioridades:

1. Empoderar e involucrar a los jóvenes de manera significativa.
2. Impulsar la implementación de los ODS con y para los jóvenes.
3. Promover el conocimiento y mejorar las capacidades para trabajar con y para los jóvenes.
4. Desbloquear recursos para la agenda juvenil
5. Transformación de la fuerza laboral y la cultura organizacional de la ONU
6. Fortalecer los sistemas de rendición de cuentas para trabajar con y para los jóvenes.

3. Los derechos políticos de jóvenes y mujeres

Históricamente, los jóvenes han encabezado procesos de transformación social, defendiendo los derechos civiles, participando en las elecciones y contribuyendo activamente a construir el mundo en el que quieren vivir. Sin embargo, en las últimas décadas, la participación juvenil en la política formal ha experimentado un declive constante: los jóvenes votan menos, rechazan la afiliación a partidos políticos y adoptan posturas más radicales, mostrándose indiferentes a

[4] Oficina de la Juventud, Naciones Unidas (2025): Informe Juventud 2030 https://www.un.org/youthaffairs/sites/default/files/202507/Youth2030%20First%20Interim%20Review%20vF.pdf

[5] Youth Phase (2025–2030) https://www.un.org/youthaffairs/sites/default/files/2025-05/Youth2030-Phase2-May%202025.pdf

la participación política formal. De acuerdo al *Índice Global de Participación Juvenil*[6], la relación entre los jóvenes y las instituciones está rota en ambos sentidos; los espacios de toma de decisiones excluyen sistemáticamente a los jóvenes y éstos reaccionan con rechazando los espacios tradicionales de ejercicio del poder. Este es un problema mundial que puede coexistir con un progreso socioeconómico positivo. El Informe del año 2022, *Be Seen Be Heard: Entender la participación política de los jóvenes*[7]*,* muestra que el 82% de los jóvenes está de acuerdo en que los sistemas políticos necesitan una reforma drástica para estar preparados para el futuro, el 84% de los encuestados calificó a los políticos de "interesados" y el 75% cree que los políticos son corruptos. El mismo porcentaje considera que los políticos y los empresarios han "empeorado las cosas" para las personas y el planeta. Asimismo, dos de cada tres personas jóvenes están de acuerdo en que el promedio de edad representado en la política está desequilibrado. Ocho de cada diez personas de todas las edades creen que la edad ideal para empezar a votar debería ser de 16 a 18 años, a pesar de que en la mayoría de los países del mundo se empieza a votar a partir de los 18 años o más. Desde esta investigación surgen propuestas que pueden orientar futuros cambios legislativos en relación a:

- Rebajar la edad mínima para votar
- Aumentar la representación formal de los jóvenes a través de organismos juveniles como consejos, parlamentos o comités juveniles
- Eliminar los obstáculos para que los jóvenes participen en la toma de decisiones públicas
- Simplificar el registro para los que votan por primera vez, y
- Ampliar el liderazgo de los jóvenes en la formulación y desarrollo de políticas que los afectan

Según el informe de Naciones Unidas *Nuestra agenda común*[8], los jóvenes desconfían de que las instituciones y quienes las gobiernan sean capaces de responder a sus preocupaciones. Esta falta de confianza en la democracia como sistema de gobierno, en las instituciones gubernamentales y en el sistema político en su conjunto, surge cuando los avances esperados no se materializan. La pérdida de confianza de las personas jóvenes en la capacidad de los gobiernos para atender sus necesidades y aspiraciones repercute en la legitimidad y eficacia de las instituciones democráticas.

El informe bienal de la Unión Interparlamentaria (UIP), *Participación de los jóvenes en los parlamentos nacionales*[9]*,* presentado en abril de 2026, destaca que por primera vez en más de una década, la representación de los jóvenes en los parlamentos a nivel mundial no ha mostrado avances. Revela que más de un tercio de las cámaras parlamentarias de todo el mundo (37,1%) no tienen ningún diputado menor de 30 años. Un punto especialmente preocupante es la participación de las mujeres jóvenes. La proporción de diputadas menores de 30 años ha caído al 1,2% del total de parlamentarios, frente al 1,4% en 2023. Además, la proporción de mujeres parlamentarias menores de 40 años en los parlamentos ha disminuido del 7,9% al 6,9%, aunque en general la proporción de parlamentarios menores de 40 años ha aumentado ligeramente en 0,2 puntos porcentuales hasta alcanzar el 19,2%. El reporte afirma que los jóvenes parlamentarios pueden aportar perspectivas novedosas, habilidades digitales y políticas con visión de futuro, sin embargo, las normas de elegibilidad, los prejuicios y la agresividad en línea son algunos de los desafíos que pueden impedir que muchos accedan a la política o permanezcan en ella.

[6] Índice Global de Participación Juvenil(2026): https://gypi.epd.eu/
[7] UN News (2022): https://news.un.org/es/story/2022/05/1508542
[8] Naciones Unidas (2023). Nuestra Agenda Común. https://un.org/es/common-agenda
[9] Unión Interparlamentaria (2026) Participación Juvenil en los parlamentos nacionales 2025: https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2026-04/youth-participation-in-national-parliaments-2025

En el marco del período 61 de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas[10], en abril de 2026, se abordó el rol de los jóvenes en el fomento de sociedades pacíficas y la creación de un entorno propicio para el disfrute de los derechos humanos por todas las personas. En el diálogo participaron jóvenes, organizaciones de jóvenes, organizaciones de la sociedad civil y expertos. Desde allí, surgen las siguientes recomendaciones:

- Reconocer el papel de los jóvenes en el fomento de sociedades pacíficas y la creación de un entorno propicio para el disfrute de los derechos humanos por todas las personas;
- Velar por que los jóvenes participaran como socios en igualdad de condiciones en la toma de decisiones a todos los niveles, y se pasara de las consultas simbólicas a un auténtico reparto del poder, de modo que no solo se escuchara a los jóvenes, sino que se los integrara de manera genuina en los procesos de elaboración, aplicación y revisión de las leyes y políticas que afectaban a sus vidas;
- Institucionalizar la participación de los jóvenes como un derecho, y establecieran y reforzaran mecanismos tales como los parlamentos de la juventud y los consejos juveniles, integrándolos en las estructuras de adopción de decisiones locales, nacionales, regionales e internacionales;
- Velar por la participación sustantiva de los jóvenes marginados e infrarrepresentados eliminando las barreras estructurales y garantizando la existencia de espacios inclusivos para la colaboración;
- Reconocer y apoyar los modelos eficaces para mejorar la participación de los jóvenes, y establecer alianzas entre los Gobiernos, las autoridades locales, las Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones centradas en los jóvenes, dirigidas por jóvenes y al servicio de los jóvenes, en interés de la sostenibilidad de los espacios de participación juvenil;
- Adoptar y poner en práctica planes de acción nacionales para aplicar la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad, y velar por la eficacia de estos planes mediante el fomento de la confianza entre los jóvenes y las instituciones públicas a través de la transparencia, la rendición de cuentas y un proceso inclusivo de toma de decisiones;
- Proteger a los jóvenes defensores de los derechos humanos, promotores de la paz y activistas estudiantiles salvaguardando el espacio cívico, revisando y derogando las leyes restrictivas que tipifiquen como delito las protestas y las asociaciones pacíficas, y poniendo fin al uso excesivo de la fuerza contra los jóvenes manifestantes;
- Garantizar que las universidades y los espacios educativos sigan siendo lugares seguros para el pensamiento libre y la participación ciudadana, donde los jóvenes puedan debatir, criticar las instancias de poder y participar en la vida pública sin temor a sufrir represalias;
- Proporcionar apoyo financiero a las iniciativas de consolidación de la paz y derechos humanos lideradas por jóvenes, incluidos los movimientos informales y populares, velando por que dispongan de los recursos financieros, humanos y materiales, espacios seguros y entornos propicios necesarios para ejercer el liderazgo;
- Reconocer y proteger el derecho de los jóvenes a negarse por motivos de conciencia a realizar el servicio militar o, según procediera, su derecho a solicitar la exención de dicho servicio, sin discriminación alguna en cuanto a la naturaleza de las creencias religiosas o no religiosas que fundamentaran su objeción de conciencia;
- Velar por el acceso a una educación de calidad, incluida la educación en la paz y los derechos humanos, para todos los jóvenes, a fin de dotarlos de los conocimientos y habilidades necesarios para contribuir a la construcción de sociedades pacíficas; y
- Promover el empleo decente y el espíritu emprendedor de los jóvenes, de modo que estos dispusieran de las oportunidades y la seguridad económica necesarias para contribuir a la promoción de la paz y los derechos humanos.

[10] Consejo de Derechos Humanos Naciones Unidas (2026) https://docs.un.org/es/A/HRC/61/34